



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

RESOLUCION P. N° 398 /19

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ABOGADO ENRIQUE GÓMEZ DE LA FUENTE Y AL LICENCIADO SILVIO GÓMEZ, A FIN DE PROMOVER EL JUICIO DE MENSURA JUDICIAL DE LAS FRACCIONES INDIVIDUALIZADAS COMO LOTES N° 9 Y 10, MANZANA "A", DE LA COLONIA SAN CARLOS, DISTRITO DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.-

Asunción, 13 de febrero de 2019.-

VISTO: El expediente administrativo N° 13833/2014, caratulado: "PAREDES VDA. DE SANTOS, LEONARDA - SAN CARLOS - S/SOLICITA LOTE"; y, la providencia de fecha 11/02/2019, emitida por el Abogado Enrique Gómez de la Fuente - Director General de la Región Occidental; y,

CONSIDERANDO: Que, a fojas 20 de autos, consta la providencia de fecha 11/02/2019, emitida por el Abogado Enrique Gómez de la Fuente - Director General de la Región Occidental, por la cual remite estos autos a la Secretaría General, sugiriendo la designación del Abogado ENRIQUE GÓMEZ DE LA FUENTE y el Licenciado SILVIO GÓMEZ, a fin de promover el juicio de Mensura de la fracción solicitada en estos autos;

Que, los trabajos de la mensura judicial, se registrarán, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 760/11, de fecha 04 de julio de 2011;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- DESIGNAR al Asesor Legal, Abogado **ENRIQUE GÓMEZ DE LA FUENTE**, para que en representación del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, promueva ante el Juzgado competente el juicio de mensura de las fracciones individualizadas como lotes N° 9 y 10, manzana "A", de la Colonia **SAN CARLOS**, Distrito de **FUERTE OLIMPO**, Departamento de **ALTO PARAGUAY**, de conformidad a los Art. 39 y 104 de la Ley N° 1863/02 del "Estatuto Agrario".-----

Art. 2°.- DESIGNAR al funcionario Licenciado **SILVIO GÓMEZ**, como agrimensor operante, a los efectos de practicar las operaciones técnicas de la mensura en el marco del juicio.-

Art. 3° - ESTABLECER la obligatoriedad de que el funcionario agrimensor designado en el art. 2°, entregue copias de los trabajos técnicos de la mensura al finalizar el mismo a la Dirección Técnico Jurídico, dependiente de la Gerencia de Sistemas de Información de Recursos de la Tierra, y en





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Itaipu 276

...//...//.

INDERT R.P. N° 348 /19

POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS ABOGADO ENRIQUE GÓMEZ DE LA FUENTE Y AL LICENCIADO SILVIO GÓMEZ, A FIN DE PROMOVER EL JUICIO DE MENSURA JUDICIAL DE LAS FRACCIONES INDIVIDUALIZADAS COMO LOTES N° 9 Y 10, MANZANA "A", DE LA COLONIA SAN CARLOS, DISTRITO DE FUERTE OLIMPO, DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY.-

Asunción, 13 de febrero de 2019.-

caso de que hubiere observaciones emanadas de la Dirección de Geodesia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - MOPC, entregar los informes periciales con las correcciones efectuadas.-----

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.--



ABOG. JUAN ANGEL GONZÁLEZ FRETES
SECRETARIO GENERAL

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
EXP. N° 13833/2014



[Handwritten Signature]
ABOG. HORACIO MANUEL TORRES BENÍTEZ
PRESIDENTE DEL INDERT



H M T B - I N D E R T - 2 0 1 9